

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**

N° LDPS Ord-019-21

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día **miércoles 27 de marzo de 2019**, a las **10h00**, en la sala de sesiones de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA*, ubicada en la calle Ricardo Villavicencio Nro. N28-52, entre Selva Alegre y Las Casas, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la mencionada Compañía, con la presencia del 100% (cien por ciento) de su capital social pagado. Preside la Junta General la señora Gloria Antonieta Torres Armijio y actúa como secretaria la Doctora Lola Catalina Almeida Torres, en sus calidades de presidenta y gerente de la Compañía, en su orden.

En cumplimiento del Art. 239 de la Ley de Compañías, secretaria procede a elaborar el listado de los socios que asisten a la presente Junta General Ordinaria y deja constancia que el detalle de sus participaciones es como sigue:

CEDENTE	CAPITAL SOCIAL	N° DE PARTICIONES	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	100,00	100	20%
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
TOTAL	500,00	500	100%

Estas son participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cero centavos (USD 1.00), cada una.

De acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y al encontrarse presente el 100% del capital social pagado, cuyas integrantes aceptan por unidad la celebración de esta Junta General Ordinaria, a las 10h12, la **presidenta** declara instalada la sesión, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que se **aprueba** sin modificaciones:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe anual de labores de la gerente de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018;
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2018;
3. Conocimiento y resolución sobre el informe del comisario principal del 25 de marzo de 2019, respecto a su revisión de los estados financieros de la Corporación de

Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2018, y

4. Utilidades de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., producto del ejercicio económico del año 2018.

PRIMER PUNTO:

“Conocimiento y resolución sobre el Informe anual de labores de la gerente de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018”.

Por **secretaría** se da lectura al informe anual de labores del 25 de marzo de 2019, presentado por la gerente de la Compañía a la Junta General de Socios, el mismo que detalla las principales actividades empresariales en las áreas administrativa, operativa, financiera y legal.

Las socias intercambian criterios respecto a la información suministrada en el informe y la gerente va contestando las interrogantes que van surgiendo en el tratamiento de este tema. Las socias demuestran su conformidad con las inquietudes absueltas, manifiestan su acuerdo con la información anual, reiteran su confianza y satisfacción por la gestión cumplida por la gerente de la Corporación. Resuelven agradecer y felicitar a la funcionaria por su trabajo.

Resolución N° LDPS Ord-019-36:

La Junta General Ordinaria de Socios de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.*, por unanimidad, **resuelve** aprobar el Informe anual de labores de la gerente de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en los términos presentados en la presente sesión, expresando a la funcionaria su cordial agradecimiento y su cálida felicitación, por la eficiencia de su gestión.

SEGUNDO PUNTO:

“Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico 2018”.

La **gerente** informa que los resultados finales están reflejados en los estados financieros del año 2018, que fueron elaborados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, y que comprenden: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas a los estados financieros*, conforme la documentación que ha sido entregada en esta sesión a cada una de las socias.

Las socias revisan detenidamente los estados financieros y la gerente va absolviendo las inquietudes que se desprenden de la lectura de cada uno de los documentos, conforme el avance de la revisión. Las consultas están orientadas a disponer de mayores elementos de juicio sobre las perspectivas de la Compañía en su conjunto y, particularmente, sobre los aspectos relacionados con su desenvolvimiento económico-financiero y su proyección de crecimiento a futuro. Concluida la revisión, las socias manifiestan su conformidad con la información financiera suministrada en cada documento.

Resolución N° LDPS Ord-019-37:

La Junta General Ordinaria de Socios de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.*, por unanimidad, **resuelve** aprobar, en los términos presentados en esta sesión, los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2018, consistentes en: *Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas a los estados financieros*, y dispone que la gerente envíe todos estos documentos a la Superintendencia de Compañías en el formato respectivo, a los cuales se adjuntarán el Informe anual de labores del 2018, presentado por la Gerente de la Compañía, y copia certificada de esta acta, observando el estricto cumplimiento de la normativa adicional que se encuentre vigente para el efecto.

TERCER PUNTO:

“Conocimiento y resolución sobre el informe del comisario principal respecto a su revisión de los estados financieros de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2018”.

Secretaría da lectura al informe que con fecha 25 de marzo de 2019 y en cumplimiento del artículo vigésimo segundo de los Estatutos de constitución de la Corporación ha presentado el comisario principal de LIDAPSSI CIA. LTDA., respecto a su revisión de los documentos que conforman los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2018.

Los socios manifiestan su conformidad con los datos contenidos en el informe del funcionario de fiscalización; consideran que el aspecto financiero de la empresa ha sido claramente expuesto y que existe una buena gestión administrativa.

Resolución N° LDPS Ord-019-38:

La Junta General Ordinaria de Socios de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.*, por unanimidad, **resuelve** acoger y aprobar el informe del 25 de marzo de 2019, presentado por el señor Héctor

Guzmán Rivadeneira, comisario principal de la Compañía, respecto a su revisión de los estados financieros empresariales correspondientes al ejercicio económico del 2018. Expresa su agradecimiento al funcionario de fiscalización, por el cabal cumplimiento de su obligación estatutaria.

CUARTO PUNTO:

“Utilidades de la Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA., producto del ejercicio económico del año 2016”.

La **gerente** manifiesta que, una vez aprobados los estados financieros de la Corporación, queda establecido que las utilidades líquidas del año 2018 ascienden a la suma de USD 1144,56 (*mil ciento cuarenta y cuatro dólares americanos, con cincuenta y seis centavos*). Que, como es de conocimiento de los asistentes, el art. vigésimo cuarto de los Estatutos de constitución de la Corporación LIDAPSSI CIA. LTDA., textualmente, dispone: “[...] *La Junta General de Socios segregará de las utilidades líquidas y realizadas un porcentaje igual a un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal de la Compañía, hasta que éste alcance por lo menos el veinte por ciento del Capital Social. [...]*”. En razón de que la Compañía ya tiene cubierto su Fondo de Reserva Legal en un monto que, inclusive, llega al cien por ciento del capital social, mientras que su reserva facultativa dispone actualmente de la suma de USD 5802,01 (Cinco mil ochocientos dos dólares americanos, con un centavo), propone que la Junta General autorice que, por esta ocasión, no se haga incremento alguno al monto de la reserva facultativa.

Las socias intercambian criterios sobre el tema y concuerdan en que la propuesta de la gerente guarda armonía con la normativa inherente y con los intereses económicos de la Compañía; por lo tanto, aprueban la propuesta formulada. Por otro lado, la **presidenta**, respecto al mismo tema de las utilidades, mociona que, después del reparto a los trabajadores y el pago del Impuesto a la Renta, la Junta General resuelva que el valor remanente de utilidades no sea prorrateado entre las socias, sino que se lo destine al fortalecimiento del patrimonio de la Compañía, lo cual es unánimemente aceptado.

Resolución N° LDPS Ord-019-39:

La Junta General Ordinaria de Socios de la *Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.*, por unanimidad, **resuelve** autorizar que, por esta ocasión y según los antecedentes expuestos en esta sesión con relación a las utilidades generadas en el 2018, no se haga incremento alguno al fondo de reserva facultativa de la Corporación; igualmente, que luego del reparto a los trabajadores y el pago del Impuesto a la Renta, el remanente de las utilidades no sea

prorrrateado entre las socias, sino que se lo destine al fortalecimiento del patrimonio de la Compañía.

A las 11h55, la **presidenta** declara un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente a la presente reunión.

A las 12h25, se reinstala la sesión y por **secretaría** se da lectura al texto del acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Agotado el orden del día, a las 12h33, la **presidenta** declara concluida esta sesión.

Gloria Antonieta Torres Armijio
Socia - presidenta de la Compañía,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
c. c. 170165103-4

Dra. Lóla C. Almeida Torres
Socia - gerente de la Compañía,
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
c. c.1710616507

Ing. Helena del Carmen Almeida Torres
SOCIA DE LA COMPAÑÍA
c. c. 171225247-5

Ing. Gloria Aracely Almeida Torres
SOCIA DE LA COMPAÑÍA
c. c. 171482140-0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.- D. M. de Quito, 27 de marzo de 2019

Dra. Lóla C. Almeida Torres

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades,
Proyectos y Servicios LIDAPSSI CIA. LTDA.
c. c.1710616507